



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ESTUDIOS DE GRADO

- PLAZO: del 1 al 30 de septiembre
- Enviar la documentación a través de este [formulario](#)
(debes hacer constar: nombre, apellidos, DNI y en el ASUNTO: Grado en el que estés matriculado)
- Las asignaturas deberás marcarlas en matrícula con el *check* pendiente reconocimiento.
- Por los créditos reconocidos se abonará el 25% del importe de cada crédito.
- La resolución se comunicará mediante correo electrónico a la cuenta institucional @ucm.es
- **Reclamación:** será para asignaturas solicitadas en la primera instancia. Las que no se hayan solicitado anteriormente serán denegadas por fuera de plazo (salvo actividades culturales, deportivas...)
- Los reconocimientos estarán condicionados a que, en el caso de ser necesario, se entregue presencialmente algún documento que haya que verificar o cotejar.

ASIGNATURAS CURSADAS EN OTRA UNIVERSIDAD, OTROS ESTUDIOS UCM U OTRA TITULACIÓN

Documentación:

- [Instancia de solicitud:](#)
- Certificado académico personal.
- Si las asignaturas que solicitas las has cursado en la UCM puedes entregar un borrador de tu certificado académico: selecciona el Menú de Datos Académicos, opción Mi expediente, botón Descargar Certificado
- Programas oficiales de las asignaturas que solicitas el reconocimiento.

Desde Secretaría de Alumnos te enviaremos al correo @ucm el recibo de pago por estudio de las solicitud de Reconocimiento y transferencia de créditos de los estudios realizados en centros españoles, según Decreto de Precios Públicos vigente. Si no se abona esta tasa la solicitud será rechazada y no habrá opción a reclamar.

EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL

Consulta las materias que pueden ser susceptibles de reconocimiento:

<https://economicasyempresariales.ucm.es/reconocimiento-de-creditos-por-experiencia-profesional>

Documentación:

- [Instancia de Solicitud:](#)
- Documentos que acrediten que tiene experiencia profesional suficiente (un mínimo de 3000 horas en las que al menos el 30% las ha desarrollado en una misma actividad) con perfil vinculado al grado en el que está matriculado.
- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Certificados e informes originales de la empresa que acrediten la experiencia profesional donde se incluyan de forma detallada las funciones desempeñadas. Únicamente se contemplan en este procedimiento las actividades sujetas a un contrato laboral.

Desde Secretaría de Alumnos te enviaremos al correo @ucm el recibo de pago por estudio de las solicitud de Reconocimiento y transferencia de créditos, según Decreto de Precios Públicos vigente. Si no se abona



esta tasa la solicitud será rechazada y no habrá opción a reclamar.

ALGÚN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

Se reconocerán los créditos de las materias según tablas establecidas en el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y la Universidad Complutense de Madrid.

[Grado en Economía](#)

[Grado en ADE](#)

[Grado en FBS](#)

Documentación:

- [Instancia de solicitud](#):
- Certificado académico personal (original o compulsado) con las calificaciones de los estudios correspondientes al Ciclo Formativo de grado superior cursado.

Desde Secretaría de Alumnos te enviaremos al correo @ucm el recibo de pago por estudio de las solicitud de Reconocimiento y transferencia de créditos de los estudios realizados en centros españoles, según Real Decreto de Precios Públicos vigente. Si no se abona esta tasa la solicitud será rechazada y no habrá opción a reclamar.

ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

- Reconocimiento para estudios de grado de esta facultad [+info](#)
- [Tramitación del reconocimiento de créditos optativos](#)
- La solicitud de los créditos optativos reconocidos se realizará en la matrícula del curso inmediato siguiente o posteriores.
- Excepcionalmente, a lo largo del mismo curso en que se realice la actividad, se podrán incorporar los créditos en el expediente de aquellos estudiantes que estén en condiciones de finalizar los estudios, o que deseen trasladar su expediente a otro Centro o siempre que concurra alguna situación extraordinaria.
- El importe de la matrícula por la incorporación de los créditos reconocidos por el presente procedimiento, será el establecido por el Decreto de Precios Públicos que anualmente establezca el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.